



ILMO. AYUNTAMIENTO DE MORA



BANDO

TASA DE BASURA. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE COBRO.

Esta Alcaldía es consciente de que en los últimos días se ha creado una polémica en el municipio, como consecuencia de la liquidación y cobranza del recibo de la recogida de basuras. Dicha polémica ha sido motivada por la interpretación de que dicho recibo se pagaba dentro del IBI (contribución).

El propósito de este bando es hacer saber a los vecinos el deber de hacer efectivo el importe de la tasa, demostrando así que el respeto a sus instituciones es la mejor forma de contribuir a la convivencia de nuestro pueblo.

A día de hoy se encuentran al cobro los recibos de la tasa de basuras, plazo de pago que se ha ampliado hasta el día 16 de diciembre.

En todo caso el Ayuntamiento resolverá aquellas reclamaciones de las personas que consideren que la Tasa se encuentra mal aplicada, presentando la correspondiente instancia.

El pago se podrá realizar de dos sitios, una en la oficina del OAPGT en la calle Leandro Navarro (antiguo mercado) y en el Ayuntamiento de Mora (Tesorería) o incluso solicitando un recibo en el teléfono 902 45 01 02.

En Mora, a 28 de Noviembre de 2008.

EL ALCALDE,

José Manuel Villarrubia de la Rosa